



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de septiembre de 2006

VISTO:

La nota presentada por el Consejero del Claustro Alumnos, Juan Manuel Duarte y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero integra la comisión conformada para evaluar casos de adjudicación de becas de apoyo a estudiantes no-videntes.

Que la estudiante del primer año de Historia, Maria de los Ángeles Díaz solicita por nota al Centro de Estudiantes de Humanidades y Ciencias Sociales *Sociales el beneficio*.

Que el Centro de Estudiantes concreto, junto al consejero Duarte, una entrevista con la interesada.

Que a partir de dicha entrevista, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resolvió la compra de los insumos requeridos para evitar excesivas demoras en la adjudicación de tan necesario beneficio.

Que es política de este Consejo Académico adoptar medidas que contribuyan al acceso y permanencia de todos los estudiantes en las carreras de nuestra Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 11 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

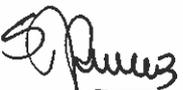
RESUELVE:

Art.1º) Adjudicar a la estudiante **Maria de los Ángeles Díaz** una beca de 48 (cuarenta y ocho) casetes de 60 minutos cada uno, en forma mensual.

Art.2º) Abonar en forma retroactiva los gastos efectuados por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (Comodoro Rivadavia) durante el mes de agosto en concepto de 48 casetes, cargador y pilas recargables.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 326/06


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB